BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 01 de octubre de 2012

Señores
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa, PAC Institucional N° 96/2012, ID N° 236.063**, para la **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **lunes 15 de octubre de 2012, hasta las 11:00 horas am**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Anexo 4: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Anexo 5: DECLARACION JURADAPOR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Anexo 6: PROFORMA DEL CONTRATO

Atentamente,

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 01 de octubre de 2012

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa, PAC Institucional N° 96/2012, ID N° 236.063,** para el llamado la **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI",** de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

2. La ejecución del objeto de este Llamado, se hará en la forma, condiciones y alcances establecidos en las Condiciones Generales del presente llamado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **CÓDIGO 260, RUBRO "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del Presupuesto General de la Institución.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 11:00 horas** del día **martes 9 de octubre**

de 2012 y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones podrán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida en el punto 7 y estarán dirigidas al:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logistica
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Cesar Fretes, Encargado de Despacho.
Teléfono: (021) 619-2022/619-2235
Dirección: Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1º Feliciano Marecos.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **martes 9 de octubre de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. La oferta presentada con carácter de Declaración Jurada en un (1) sobre cerrado, conteniendo un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL"**. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple, y marcar cada una claramente con la palabra **"COPIA"**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre del llamado;

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4.)**;-

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Sin embargo en caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones citadas autenticadas por escribanía al momento de suscribir el contrato.**

13. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Todas las hojas de la Oferta deberán estar firmadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la UOC 4to. Piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las calles Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **lunes 15 de octubre de 2012, hasta las 11:00 horas**. Se expedirán recibos por las mismas.

19. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

20. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 4to. Piso del BCP, el día **lunes 15 de octubre de 2012, a las 11:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

21. Si, se suscitare dudas o hubiere alguna objeción o reclamo, corresponde la Convocante la interpretación, aclaración o resolución de las mismas.

22. Todo aquella observación que sea necesaria, mencionada o no en las especificaciones del anexo técnico, deberá estar incluida, mencionada y detallada en la Oferta, los impuestos cuando así correspondan, no pudiendo el Oferente reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la Oferta..

23. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
    b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    c) **Que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, conforme al punto 4. Criterio de Evaluación establecido en el Anexo 3.**
    d) En cuanto al tiempo del servicio solicitado; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de disminuir, conforme a su disponibilidad presupuestaria prevista para el efecto.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

24. **El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, por el término de cincuenta y cinco (55) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra firmada por la empresa adjudicada y las autoridades del Banco Central del Paraguay**.

25. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

26. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

27. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

30. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el Art. 121° de la Ley N° 3964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el ***Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar.

31. **EL CONSULTOR** deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un valor equivalente al (5%) cinco por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.

32. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a las empresas que se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

33. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre esta Adjudicación.
La decisión tomada por la Convocante acerca del Llamado, será comunicado a los demás participantes del llamado.

34. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato respectivo.

35. **Si una vez comunicado el resultado de la Contratación Directa en la forma y plazo señalado a través de la Resolución de adjudicación, el Adjudicatario no suscribiera el Contrato por causa imputable al mismo, abonará a la Convocante, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta.**

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo N° 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".

Asunción, 15 de octubre de 2012

Señor
JORGE RAUL CORVALAN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: Contratación Directa PAC Inst. 96/2012, para la **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI". ID 236.063.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer **CONSULTORIAS** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

PLANILLLA DE PRECIOS

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
80101507-018	**Consultoría para adquirir mejores practicas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos**		**6**	

PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %----------

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:
C.D. (ID): **236.063**

1. Nombre o Razón Social del Oferente
2. Registro Único de Contribuyente Nº:
3. Domicilio del Oferente:
4. Números de teléfono y fax:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Número de C.I.Nº: Dirección: Números de teléfono y fax: Dirección de correo electrónico:

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 3 – EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. SERVICIO SOLICITADO

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad de jornadas
80101507-018	**Consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos.**	**6**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos, contempla el diseño e implementación de una metodología de capacitación a través de jornadas outdoor, dirigidas a los funcionarios del Banco Central del Paraguay, organizados por gerencias o departamentos, en grupos afines que involucran a los lideres y jefes de gerencia/departamento, con sus respectivos equipos de trabajo, mediante el entrenamiento personal, profesional y gerencial de los mismos, para el desarrollo de actitudes de comunicación y retroalimentación, conducción de equipos de trabajo, administración de tareas, fijación de objetivos y metas, a fin de fortalecer a los ejecutivos y el personal en general, en la gestión de los proyectos estratégicos encarados en sus áreas, que permita optimizar su desempeño y que posibilite una gestión más eficiente de los recursos para el logro de los objetivos Institucionales.

- **Entrenamiento para el desarrollo de actitudes de liderazgo:**

- Comprende el servicio de 6 (seis) jornadas de entrenamiento outdoor, día completo – mañana y tarde- previstas para 30 (treinta) personas en cada evento, tendientes al desarrollo de actitudes de comunicación y retroalimentación, conducción de equipos de trabajo, administración de tareas, fijación de objetivos y metas, que serán desarrolladas fuera de la ciudad de Asunción, dentro de un radio máximo de 60 kilómetros;
- Cada jornada debe contemplar al menos, dos actividades al aire libre, de ejercicios prácticos que denoten las ventajas del trabajo en equipo, liderazgo y otras virtudes gerenciales, preferentemente actividades tipo circuito al aire libre y/o eco-aventura, que permitan desarrollar las actitudes antes mencionadas;

- Se plantearán dos opciones de programa de actividades, teniendo en cuenta diferentes tipos de públicos:
  I) Jornadas Outdoor orientadas para grupos de personas que por primera vez asistan a este tipo de entrenamiento, y
  II) Jornadas Outdoor dirigidas a participantes que ya hayan realizado algún tipo de actividad outdoror training.
- La propuesta deben incluir:
  - Honorarios y materiales a ser utilizados por los facilitadores y/o consultores.
  - Equipos de seguridad.
  - Local cómodo y adecuado para el desarrollo de los eventos.
  - Servicio de alimentación: desayuno, almuerzo y merienda.
  - Transporte para el traslado de ida y vuelta de todos los participantes desde el Banco Central hasta el local del evento.

3. PLAN DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Plazo
Primera jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido.	**10 días**
Segunda jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido	**18 días**
Tercera jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido.	**26 días**
Cuarta jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido	**35 días**
Quinta jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido.	**43 días**
Sexta jornada de entrenamiento outdoor prevista para 30 (treinta) personas, conforme a la descripción técnica del servicio requerido	**51 días**

Observación: Los plazos serán calculados a partir de la suscripción de la Orden de Compra firmada por la empresa adjudicada y las autoridades del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

4.1 El Banco Central del Paraguay estudiará el contenido de los documentos presentado por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

4.2 Procedimiento.

4.2.a Selección basada en calidad y costo, (inciso a) Art. 54º de la Ley Nº 2051/03) y los artículos del Decreto 21909/03, que reglamente la Ley Nº 2051/03.

4.2.b Parámetros de evaluación de la oferta técnica:

La calificación de cada oferta se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR LÌDER DEL SERVICIO	PUNTOS
• Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor a cargo del desarrollo de las jornadas, que cuente con una experiencia mínima de 4 años en actividades similares, desde la expedición del título habilitante como profesional. • Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor a cargo del desarrollo de las jornadas, con titulación profesional en psicología o ramas afines, con especialización en metodologías de aprendizaje o similares, que permitan encauzar la capacitación y asesoría en las organizaciones. • Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como docente, en materias afines a la gestión en recursos humanos (liderazgo, coaching, comunicación), planificación estratégica, y/o símiles.	**50**
PERFIL LABORAL DE LA EMPRESA CONSULTORA	
• Se otorgará un máximo de 10 puntos a la empresa consultora que demuestre experiencia laboral, como mínimo 1 año, en el sector público y/o privado.	**10**
• Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos a la empresa consultora que demuestre experiencia específica en desarrollo de jornadas de entrenamiento outdoor, con contenido de circuitos educativos al aire libre, actividades lúdicas, eco aventura, otros, 4 puntos por cada evento realizado.	**20**
• Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos a la empresa consultora que demuestre experiencia en el área de recursos humanos (liderazgo, coaching, comunicación) y/o planificación estratégica, 4 puntos por cada contrato que presente.	**20**
T O T A L	**100**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
(Técnica) T = ponderación de 0.7 y
(Precio) P = ponderación de 0.3

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

$$X \text{ PUNTOS} = \frac{100 \text{ PUNTOS x oferta más baja}}{\text{Otra oferta}}$$

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos:

$$Pcomb = Pt \times T + Pp \times P.$$

El consultor que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitado para ajustar los términos de la Orden de Compra.

La Convocante adjudicará el Servicio al Consultor calificado que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.
La adjudicación se hará por el total, sujeta y conforme a la disponibilidad presupuestaria del BCP.
La máxima autoridad del BCP será quien resuelva la adjudicación.

5. FORMA DE PAGO

a) Un vez concluido cada uno de los eventos, con la conformidad del área, dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de las facturas correspondientes.

b) De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

c) Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables al Proveedor, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **REAJUSTE DE PRECIOS**

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL CONSULTOR** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula correspondiente al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

Observaciones:

a) Todo lo ofertado deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas más arriba.

b) En cuanto a la procedencia de los bienes o servicios a ser adquiridos, se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011:

Artículo 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Artículo 6°: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

c) Cada oferente presentara con su oferta una planilla en carácter de Declaración Jurada en la que conste que su personal es en mas del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

6.- Rescisión del Contrato

El Banco Central del Paraguay podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito del Banco Central del Paraguay, el Consultor Adjudicado no suministra los servicios contratados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando el Consultor Adjudicado incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si el Consultor Adjudicado no entregare la **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, en el plazo establecido, de conformidad al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

7.- Solución de Controversias

En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07.

Fecha: 15 de octubre de 2012

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI .ID del llamado: 236.063.**

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de octubre de 2012

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente
REF.: CONSULTORIAS PARA LA UEPEI.-
ID: 236.063.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……, con cédula de identidad Nº……..…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 6

CONTRATO NRO. XX/12.-

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, por una parte; autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución Nº xx, Acta Nºxx de fecha xx de xx de 2012 del Directorio de la Institución y por la otra la firma xxxxx **, y Documento de Identidad Civil Nro. Nº xx;** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco del **LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONSULTORIAS PARA LA UEPEI**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

I – OBJETO DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **EL BANCO** contrata a la **firma XX,** en adelante **EL CONSULTOR/A,** con el objeto de prestar sus servicios profesionales a **EL BANCO** para adquirir mejores practicas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos. ----------

II – DOMICILIO DE LAS PARTES

A todos los efectos legales **EL BANCO** fija su domicilio en las Avenidas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; de la Ciudad de Asunción y **EL CONSULTOR** en la casa de la calle _____, ambas de la Ciudad de _____, y en donde se considerarán válidas cualquier notificación efectuada respecto al cumplimiento y ejecución del presente Contrato.----------

III – PRECIO

EL BANCO abonará a **EL CONSULTOR** la suma de **Guaraníes xxxx (G.s.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla:----------

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
80101507-018	**Consultoría para adquirir mejores practicas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos**		**6**	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

IV – FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El compromiso derivado de la presente contratación, se financiará con el presupuesto interno de **EL BANCO** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Finanzas, el cual afectará Rubro "Servicios Técnicos Profesionales", Código 260, del Presupuesto 2012.----------

V - FORMA DE PAGO

EL BANCO pagará por los servicios prestados a **EL CONSULTOR** en guaraníes, una vez concluido cada uno de los eventos, con la conformidad del área, dentro de los 30 (treinta) dais a partir de la presentación de las facturas correspondientes.
De los montos facturados serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto al valor Agregado (IVA), según las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", en el momento del cobro de los servicios contratados, se retendrá el 0,4 % en carácter de Contribución sobre Contratos.-

VI – VIGENCIA

El Servicio contratado será a partir de la suscripción del presente contrato y por el término de cincuenta y cinco (55) días.----------

VII – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE TRABAJO

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 3, Especificaciones Técnicas numeral 3 plan de ejecución. (se trascribirá lo estipulado).

VIII - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONSULTOR se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de consultorias objeto del presente contrato, obligándolo a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir un Acuerdo de Confidencialidad a la firma del contrato----------

IX - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR presentará a **EL BANCO** la siguiente garantía: ----------

"EL CONSULTOR deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de

seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un valor equivalente al (5%) cinco por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.----------

X - RESPONSABILIDAD DE "EL CONSULTOR"

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran concedidas por el presente Contrato; **EL CONSULTOR** prestará sus servicios de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este Contrato.----------

EL CONSULTOR asume las siguientes responsabilidades: ----------

a) La ejecución eficiente de las labores encomendadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y al presente Contrato.----------

b) En todos los casos**, EL CONSULTOR** se obliga a informar a la Unidad Especializada de Planificación Estratégica Institucional de **EL BANCO**, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos en los diferentes procesos.----------

c) **EL CONSULTOR** deberá ejecutar el servicio con su personal, equipos y medios u otros elementos necesarios para la ejecución del servicio contratado.----------

d) **EL CONSULTOR** mantendrá el carácter confidencial de los datos, detalles y pormenores contenidos en los documentos del contrato, así como lo relacionado con la ejecución de los servicios contratados. Tampoco podrá publicar informes, ilustraciones ni conceder entrevistas relacionadas con el tema del presente contrato, sin la expresa autorización por escrito de **EL BANCO**.----------

XI – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La oferta de **EL CONSULTOR/A** de fecha xx de xx de 2012.----------

b) La Resolución de Adjudicación Nº xx, Acta Nº xx del xx de xxxx de 2012.----------

c) Las comunicaciones suplementarias que las partes decidieran emitir referentes al presente Contrato.----------

d) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.----------

e) Los Términos de Referencia de esta contratación y su Anexo. ----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

XII - MULTAS

La multa a ser aplicada a **EL CONSULTOR** será por cada día de atraso en la entrega del servicio requerido, por causas imputables a **EL CONSULTOR**; sera pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. ----------

XIII - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL CONSULTOR/A**. En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL CONSULTOR/A**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XIV - RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos: ----------

a) Si dentro de los 15 días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL BANCO, EL CONSULTOR** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.----------

b) Cuando **EL CONSULTOR** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas contractuales de este Contrato.----------

EL CONSULTOR podrá dar por terminado el Contrato, por las causales establecidas en el Artículo 60° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada, acompañada de un informe detallado del estado de los trabajos a su cargo.----------

XV - JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ello no puede ser solucionado de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, ambas partes firman este Contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

El Consultor/a